

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

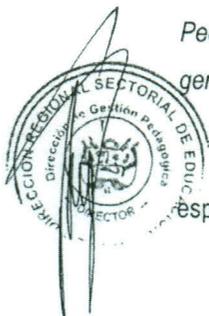
Calana, **04 MAR 2013**

OFICIO MULTIPLE N° 002 -CPCD-2013-D.DGI-DRSET/GOB.REG.TACNA.

Señor(a):
DIRECTORES (AS) de UGELs y II.EE
Presente.-

ASUNTO : AMPLIACION DE OFICIO MULTIPLE N° 001-CPCD-2013-D.DGI-DRSET/GOB.REG.TACNA.
Ref. : Directiva N°015-2012-MINEDU/SG.OGA-UPER

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que con fecha 11 de Marzo del 2013 se publicó el OFICIO MULTIPLE N° 001-CPCD-2013-D.DGI-DRSET/GOB.REG.TACNA, para lo cual debe realizarse la ampliación del mismo respecto al considerando PRIMERO, debiendo decir: *Que, sólo podrán acumular horas de contrato, aquellos docentes contratados con menos de 12 horas Pedagógicas, por ello, dicha acumulación de horas se efectuará con aquellas plazas vacantes que se generen por doce (12) o menos horas pedagógicas.*



Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

